



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-013-2020
San Carlos, 13 de enero del 2021

Señor.
GERENTE GENERAL DE PETROECUADOR.
Presente. -

De mi consideración:

En nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, expreso un cordial y atento saludo, deseándole los mejores éxitos en sus actividades diarias.

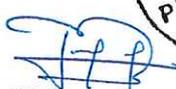
Que el día 06 de enero del 2021 siendo las 22:00 pm aproximadamente, se sintió un estallido y vibración de suelo en la parroquia San Carlos, alterando la paz de sus moradores, quienes mediante petición verbal a esta entidad solicitan, se les brinde un informe de los sucesos y lo que generó tal estruendo; en respuesta inmediata a esta petición se pudo constatar que debido a la combustión interna de un tanque de la plataforma POZO SACHA-158 estalló, causando fisuras y cuarteos en las paredes de varias viviendas del centro poblado.

En este sentido me permito solicitar se emita el informe del motivo que genero la explosión, levantamiento de información de las consecuencias ocasionadas, las metodologías de prevención empleadas para remediar y evitar una reincidencia del caso; a la vez me permito solicitar la reparación de los daños generados en cada uno de los componentes constructivos de las viviendas afectadas.

Por la favorable atención que dé a mi pedido, anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,




Sr. Wilson Guerrero
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.
C.I. N° 210030195-7
Celular: 0991865737
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com


Luis Garcia.
13-01-21.

ELABORADO POR: VERONICA SERRANO/SEC AUX

Dirección: Km. 6 vía al Río Napo - Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana
Teléfono: 06 2497262; Correo electrónico: gobparroqsancarlos@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-071-2021
San Carlos, 29 de marzo del 2021

Ingeniero

Victor Landazuri

DIRECTOR ZONAL 8 NAPO MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Presente.-

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de llevar un cordial y afectuoso saludo y a la vez exponer y solicitar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, en el sector la Parker, vía San Carlos, se encuentra instalado el centro de tratamiento y disposición final de desechos contaminados PECS, lo que ha generado malestar en los habitantes de la parroquia San Carlos ya que se ha verificado contaminación en los riachuelos que conducen a los Ríos de nuestra parroquia, contaminación que ha causado afectación directa a la flora, fauna y a las familias que no cuentan con un sistema de agua para consumo humano y se ven obligados a consumir las aguas de estos Ríos.

Por tanto en asamblea general con los líderes de las 22 comunidades, 2 comunas y centro poblado de la parroquia se ha determinado realizar las gestiones pertinentes a fin de impedir que se sigan contaminando los sectores aledaños a la empresa PECS, y con ello minimizar la contaminación de nuestra parroquia.

Es por ello que llego a usted con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de todos los habitantes y por ser de su competencia solicito se realicen las gestiones pertinentes a fin de erradicar este mal que afecta a toda la parroquia.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com



0228

ELABORADO POR: VERÓNICA SERRANO/SEC AUX

Dirección: Km. 6 vía al Río Napo - Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana
Teléfono: 06 2497262; Correo electrónico: gobparroqsancarlos@hotmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos - Cantón La Joya de los Sachas - Provincia de Orellana

Oficio N° **WG-GADPRS-070-2021**
San Carlos, 29 de marzo del 2021

Ingeniera
Magali Orellana
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Presente.-



De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de llevar un cordial y afectuoso saludo y a la vez exponer y solicitar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, en el sector la Parker, vía San Carlos, se encuentra instalado el centro de tratamiento y disposición final de desechos contaminados PECS, lo que ha generado malestar en los habitantes de la parroquia San Carlos ya que se ha verificado contaminación en los riachuelos que conducen a los Ríos de nuestra parroquia, contaminación que ha causado afectación directa a la flora, fauna y a las familias que no cuentan con un sistema de agua para consumo humano y se ven obligados a consumir las aguas de estos Ríos.

Por tanto en asamblea general con los líderes de las 22 comunidades, 2 comunas y centro poblado de la parroquia se ha determinado realizar las gestiones pertinentes a fin de impedir que se sigan contaminando los sectores aledaños a la empresa PECS, y con ello minimizar la contaminación de nuestra parroquia.

Es por ello que llego a usted siendo conocedor de su alto espíritu de solidaridad y con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de todos los habitantes, para SOLICITARLE de manera especial y por ser de su competencia, se realicen las gestiones pertinentes a fin de erradicar este mal que afecta a toda la parroquia.

Por la atención que se digna dar a la presente me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,




Sr. Wilson Guerrero

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Dirección: Km. 6 vía al Río Napo - Parroquia San Carlos - Cantón La Joya de los Sachas - Provincia de Orellana
Teléfono: 062497262 - 0991865737; Correo Electrónico: gobparroqsancarlos@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-147-2020
San Carlos, 28 de junio del 2021

Sr.
Pablo Luna Hermosa.
GERENTE GENERAL DE PETROECUADOR EP
Presente. -

De mi consideración:

Como es de su conocimiento que el día domingo 20 de junio del presente año siendo aproximadamente las 07:45 am, se sintió un estallido y vibración de suelo en la parroquia San Carlos, alterando la paz de sus moradores, quienes a petición verbal solicitan, se hagan las gestiones pertinentes a fin erradicar este tipo de sucesos; en respuesta inmediata se pudo constatar que debido a la combustión interna estallo un tanque de la plataforma 300 bloque 60 de Petroamazonas perteneciente a la comunidad Rio Napo de nuestra parroquia, poniendo en riesgo a sus habitantes, cabe señalar este tipo de sucesos se han repetido en fechas anteriores como es el caso de la plataforma POZO SACHA-158, como representate legal he solicitado inspecciones, informes y las medidas de corrección por partes de los responsables sin obtener resultado alguno, es por ello que **solicito una vez más y de carácter urgente se dé atención inmediata a estos sucesos** a la vez solicito se presente un informe del motivo que genero la explosión, levantamiento de información de las consecuencias ocasionadas, las metodologías de prevención empleadas para remediar y evitar una reincidencia del caso conforme lo establece la Ley.

Por la favorable atención que dé a mi pedido, anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Cc: Sra. Esperanza Bustamante/ Gobernadora de la provincia de Orellana.
Dr. Luis Cordones /Alcalde del cantón La joya de los Sachas
Ing. Magali Orellana /Prefecta de la provincia de Orellana.
Ing. Victor Landazuri /Director Zonal 8 Napo Ministerio del Ambiente y Agua
Lcdo. Hermel Chavez/ Presidente del Frente de Defensa de la Amazonia.

Oficio Nro. PETRO-RCS-2021-0213-O

Quito, 06 de julio de 2021

Asunto: Alerta territorial respecto al estallido de un tanque de la Plataforma 300 Bloque 60 - Comunidad Rio Napo, parroquia San Carlos .(Tram.188)

Señora
Yony Esperanza Bustamante Briceño
Gobernadora de la Provincia de Orellana
MINISTERIO DE GOBIERNO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. MDG-GORE-2021-0246-OF, en el cual solicita información relacionado a la alerta territorial, reportada por el Presidente del GAD Parroquial San Carlos con Oficio No WG-GADPRS-147-2020, d de fecha 28 de junio de 2021, en relación al estallido de un tanque en la Plataforma Sacha 300, Comunidad Rio Napo y en la Plataforma del Sacha 158, Comunidad Moran Valverde del la Parroquia San Carlos, debemos informar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE

En el Bloque 60, wellpad (plataforma) 300 del campo Sacha, aproximadamente a las 08H00 del 20 de Junio del presente año, el departamento de Seguridad Física notifica de un evento no deseado en el interior de la plataforma donde se evidencia un incendio en la parte interna del tanque cilíndrico de 500 Bls propiedad de la EP Petroecuador con tag T-3039, el mismo que estuvo operando normalmente como equipo de prueba para la evaluación de los pozos existentes. Personal del departamento de SSA proceden con la contingencia del evento.

No se registra contaminación ambiental, afectación a personas ni daños a terceros.

POSIBLES CAUSAS DEL EVENTO REGISTRADO EN EL ÁRBOL DE FALLA

- Posible deflagración de gas y contacto con fuente de ignición externa
- Causa por efecto por la energía estática
- Fuego provocado internamente por paso de gas/crudo desde manifold.
- Generación de excesivo gas de producción en el proceso
- Fuego provocado externamente debido a descargas atmosféricas,
- Posible atentado ya que no existe vigilancia.

Cabe mencionar que en la locación no se dispone de personal permanente de operaciones por lo que no se puede asegurar exactamente que sucedió en ese instante.

MEDIDAS A IMPLEMENTARSE

Debido a los 2 eventos suscitados coincidentemente en plataformas; SCH-158 y SCH-300, donde no se dispone de un control permanente por falta de personal, se ha tomado algunas acciones operativas con la finalidad de mitigar al máximo los eventos mencionados:

- Actualización de procedimiento operativo para trabajar con niveles óptimos con la finalidad de dar al sistema un tapón hidráulico operacional
- Se ha canalizado el cambio de accesorios y aplicación de nuevas medidas de seguridad.

Oficio Nro. PETRO-RCS-2021-0213-O

Quito, 06 de julio de 2021

Juan Patricio Puente Minaya
Jefe de RCRS

Señor
Miguel Fernando Vivas Benalcazar
Jefe de RCRS

Señorita
Jenny Alexandra Alcocer Vallejo
Supervisor de RCRS

Señor
Manuel Elias Guerrero Bermeo
Supervisor de RCRS

mg/im



Firmado electrónicamente por:
**SEBASTIAN
MENESES**

Oficio Nro. MDG-GORE-2021-0261-OF.

Puerto Francisco de Orellana, 06 de julio de 2021

Asunto: Respuesta a la alerta territorial respecto al estallido de un tanque de la Plataforma 300 Bloque 60 - Comunidad Rio Napo, parroquia San Carlos .(Tram.188)

Señor
Wilson Jose Guerrero Becerra
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la alerta territorial respecto al estallido de un tanque de la Plataforma 300 Bloque 60 - Comunidad Rio Napo, parroquia San Carlos, se ha procedido a generar el canal de atención en el ámbito de nuestras competencias y responsabilidad territorial, procediendo a la implementación de medidas por parte de Petroecuador, mismas que me permito denotar:

Acciones operativas en las plataformas; SCH-158 y SCH-300.

- Actualización de procedimiento operativo para trabajar con niveles óptimos con la finalidad de dar al sistema un tapón hidráulico operacional
- Se ha canalizado el cambio de accesorios y aplicación de nuevas medidas de seguridad.
- Medición y mejoramiento de las mallas puesta a tierra de tanques.
- Capacitación a personal en procedimiento operativo.
- Revisión de parámetros de diseño, construcción y operación.

Petroecuador continúa trabajando con el equipo técnico y la compañía de seguros, para determinar la causa del incidente; y así tomar acciones correctivas para evitar eventos operativos no deseados.

Particular que me permito comunicar en aras de garantizar las buenas relaciones entre Empresa, Comunidad y Ejecutivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Referencias:
- MDG-GORE-2021-0428-OF.

Copia:
Señor
Crosvin Enrique Valdez Aguilar,
Teniente Político de la Parroquia San Carlos (S)

Señor Ingeniero
German Rigael Moreta Morejon
Jefe Político del Cantón Joya de los Sachas

Señora Tecnóloga
Mariela Marilud Camacho Vergara
Asistente de Jefatura Política - Joya de los Sachas



Firmado electrónicamente por:
**YONY ESPERANZA
BUSTAMANTE
BRICENO**

Oficio Nro. PETRO-RCS-2021-0218-O

Quito, 07 de julio de 2021

Asunto: En respuesta al Documento No. WG-GADPRS-147-2020

Señor
Wilson Jose Guerrero Becerra
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No WG-GADPRS-147-2020, de fecha fecha 28 de junio de 2021, en el cual se solicita información relacionada al incidente no deseado ocurrido en las facilidades de la plataforma Sacha 300, aledaña a la Comunidad Rio Napo; y, en la Plataforma del Sacha 158, en la Comunidad Moran Valverde, Parroquia San Carlos; debo informar a Usted lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE :

En el Wellpad (plataforma) 300 del campo Sacha, aproximadamente a las 08H00 del 20 de Junio del presente año el departamento de Seguridad Física notifica de un evento no deseado en el interior de la plataforma, donde se evidencia un incendio en la parte interna del tanque cilíndrico de 500 barriles propiedad de la EP Petroecuador con TAG-T-3039, el mismo que estuvo operando normalmente como equipo de prueba para la evaluación de los pozos existentes. Personal del departamento de SSA proceden con la contingencia del evento. Un evento bastante similar ocurrió en días anteriores, en el Wellpad 158. En Ambos casos no se produjeron afectaciones a personas de la empresa, ni a particulares, tampoco se registró contaminación ambiental,

POSIBLES CAUSAS DEL EVENTO:

De acuerdo al análisis realizado por parte de nuestros técnicos, se señala las posibles causas:

- Fuego provocado externamente debido a descargas atmosféricas.
- Causa por efecto por la energía estática.
- Posible deflagración de gas y contacto con fuente de ignición externa
- Fuego provocado internamente por paso de gas/crudo desde manifold.
- Generación de excesivo gas de producción en el proceso.
- Posible atentado, en relación que no existe vigilancia permanente en las mencionadas locaciones.

Oficio Nro. PETRO-RCS-2021-0218-O

Quito, 07 de julio de 2021

Carlos Viterbo Naranjo Toasa
Jefe de Campo

Señor Ingeniero
Mauro Efraim Cardenas Velasco
Gerente de Activo

Señora Ingeniera
Carmen del Rocio Peralvo Guzman
Subgerente de Seguridad, Salud y Ambiente

Señor Arquitecto
Italo Fernando Moreno Alvarez
Coordinador de Gestión de Conflictos y Gestión Social

Señor
Miguel Fernando Vivas Benalcazar
Jefe de RCRS

Señor Ingeniero
Juan Patricio Puente Minaya
Jefe de RCRS

mg/im



Firmado electrónicamente por:
**SEBASTIAN
MENESES**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-149-2021
San Carlos, 24 de agosto del 2021

Señores
PETROECUADOR EP
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio sin número suscrito por el señor Eliseo Díaz morador y representante de las familias afectadas por las contaminaciones directas de la plataforma 390, y en cumplimiento a los compromisos adquiridos por su empresa en la reunión mantenida el día lunes 23 de agosto del 2021, **solicito se ejecute a la brevedad posible lo que a continuación detallo:**

1. La Reubicación del mechero ubicado en la plataforma 390.
2. La ejecución inmediata de remediación e/o indemnización a las familias directas afectadas por la contaminación generada en el pozo 390.
3. Se presente un informe del levantamiento de información de las consecuencias ocasionadas, las metodologías de prevención empleadas para remediar y evitar la contaminación directa a los habitantes cercanos de dicha plataforma conforme lo establece la Ley.

Por la favorable atención que dé a mi pedido, anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,




Sr. Wilson Guerrero
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.
C.I. N° 210030195-7
Celular: 0991865737
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Recibido
24 AGOSTO 2021
Q. HANZA ROSA PZC
OK
PAM ANALISIS E INFORMACION
OK



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-263-2021
San Carlos, 22 de noviembre de 2021

Licenciado
Ermel Chavez

PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LA AMAZONÍA

Presente. -

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de llevar un cordial y afectuoso saludo y a la vez exponer y solicitar lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en cumplimiento a la resolución tomada en sesión mantenida en la comunidad Moran Valverde 1, el día 21 de noviembre del presente año, en la que se determinó realizar un muestreo de aguas en los puntos de las plantas que abastecen de agua a las plataformas SCH 350 Y SCH 189 pertenecientes al ring 191 de la empresa SINOPEC, me permito hacer la invitación a usted para que asista como testigo en el mencionado muestreo el mismo que se realizará:

FECHA: Jueves, 25 de noviembre del 2021.
HORA: 09:00 AM
PUNTO DE ENCUENTRO: en las instalaciones del GAD Parroquial Rural San Carlos

Por la atención que se digna dar a la presente y en la plena seguridad de contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Wilson Guerrero

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-261-2021
San Carlos, 22 de noviembre de 2021

Ingeniera
Magali Orellana
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Presente. -

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de llevar un cordial y afectuoso saludo y a la vez exponer y solicitar lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en cumplimiento a la resolución tomada en sesión mantenida en la comunidad Moran Valverde 1, el día 21 de noviembre del presente año, en la que se determinó realizar un muestreo de aguas en los puntos de las plantas que abastecen de agua a las plataformas SCH 350 Y SCH 189 pertenecientes al ring 191 de la empresa SINOPEC, me permito solicitar se delegue un técnico del Departamento de Ambiente del GADPO, que asista como ente de control en el mencionado muestreo el mismo que se realizará:

FECHA: Jueves, 25 de noviembre del 2021.
HORA: 09:00 AM
PUNTO DE ENCUENTRO: en las instalaciones del GAD Parroquial Rural San Carlos

Por la atención que se digne dar a la presente y en la plena seguridad de contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**
C.I. N° 210030195-7
Celular: 0991865737
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-327-2021
San Carlos, 14 de diciembre de 2021

Doctor
Luis Cordones
ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Presente. -

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de llevar un cordial y afectuoso saludo y a la vez exponer y solicitar lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en coordinación con el Ministerio del Ambiente, la empresa Petroecuador, Sinopec y los habitantes de la comunidad Moran Valverde 1, determinaron realizar un muestreo de aguas en los puntos de las plantas que abastecen de agua a las plataformas SCH 350 Y SCH 189 pertenecientes al ring 191 de la empresa SINOPEC y Rio Iniap, en este sentido me permito solicitar se delegue un técnico del Departamento de agua del municipio, que asista como ente de control en dicho muestreo el mismo que se realizará:

FECHA: Viernes, 17 de diciembre del 2021.
HORA: 09:30 AM
PUNTO DE ENCUENTRO: Casar taller de la comunidad Moran Valverde 1

Por la atención que se digna dar a la presente y en la plena seguridad de contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7
Celular: 0991865737
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE
LOS SACHAS
Teléfono: 063700700

Documento Nro.: GADMCIS-SG-2021-1667-E-GD
Fecha: 2021-12-14 15:24:00
Recibido por: Nathaly Silvana Montero Gallegos

ELABORADO POR: Verónica Serrano

Dirección: Km. 6 vía al Río Napo - Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana
Teléfono: 06 2497262; 0939217727

Correo electrónico: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://doe.gadjoyasachas.gob.ec>

con el usuario: 02100301957